

FICHA RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

FALTAS LEVES	INICIO EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento del horario de trabajo 9 horas al mes. • Falta de asistencia de 1 día 	Dirección del Centro: Requerimiento (Modelo 1) En el plazo máximo de 8 días desde que se cometió la falta.	Del Director/a del Centro docente (Modelo 2). Se registrará en el libro de resoluciones y se notificará al interesado.	PERSONAL DOCENTE PERSONAL NO DOCENTE	Envío de original o copia compulsada de la Resolución a la Dirección Territorial de Educación para su anotación en el registro de personal y la deducción de haberes correspondientes.
OTRAS FALTAS LEVES				
<ul style="list-style-type: none"> • La incorrección con el público, superiores, compañeros o subordinados. • El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones. • El incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, siempre que no deban ser calificados como falta muy grave o grave. 	Informe detallado con Propuesta de sanción disciplinaria, por el Director/a del centro. Se acompañará de la documentación que se considere oportuna y que obre en poder del centro.	Direcciones Territoriales de Educación	PERSONAL DOCENTE PERSONAL NO DOCENTE	Por el Director/a del centro remisión del Informe –Propuesta de sanción disciplinaria a la Dirección Territorial de Educación que corresponda, con registro de salida.
FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES				
Artículos 58 y 59 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública. Artículos 59 y 60 del Convenio colectivo del personal laboral de la comunidad Autónoma de Canarias.	Elevar la comunicación de estas faltas a la Inspección de Educación por el Director/a del centro. Elevar la comunicación de estas faltas a la Dirección Territorial de Educación por el Director/a del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Personal • Secretaría General Técnica 	PERSONAL DOCENTE PERSONAL NO DOCENTE	Propuesta del Director Territorial de incoación de procedimiento disciplinario a la Dirección General de Personal Propuesta del Director Territorial de incoación de procedimiento disciplinario a la Secretaría General Técnica